

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de abril de 2001, por la que se cancela la autorización de apertura de cuenta restringida para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad: Banco Mapfre.

Visto el escrito presentado en esta Consejería, por el Banco Mapfre, por el que se pone en conocimiento la integración del BANCO MAPFRE en CAJA MADRID, operando a partir de la fecha como una sola Entidad con el n.º de código 2038, circunstancia por la que el BANCO MAPFRE cesará su actividad como Entidad Colaboradora con el n.º de código 0063.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura, y de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección Gral. de Ingresos,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se procede a cancelar la autorización número 26, para actuar como Entidad Colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, a la entidad BANCO MAPFRE.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de abril de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 20 de abril de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006838-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1,

solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Empalme a realizar en cable subterráneo M.T. cercano a C.T. «Archivo» de la línea 13,2 KV. «Sur» de la STR «Cáceres I».

Final: Empalme a realizar en cable subterráneo M.T. cercano a C.T. «Picadero» de la línea 13,2 KV. «Sur» de la STR «Cáceres I».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,468.

Emplazamiento de la línea: Plaza del Socorro, C/. Francisco Godoy, C/. Sandes y C/. Trujillo.

Presupuesto en pesetas: 6.750.757.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-006838-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de abril de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO